

acordó incoarles expedientes sancionadores por presunta infracción administrativa a la Ley de Caza, nombrando Instructora a doña María Cruz López Aparicio y Secretario a don César Riverola Campo, del expediente en el que se ha formulado pliego de cargos, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes, número 3º, de Huesca.

La presente notificación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 59 de la Ley 30/92, del Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 22 de febrero de 1996.—La Instructora, María Cruz López Aparicio.

ANEXO

Nombre y apellidos: José Arcaya Arriazu.

Número de expediente: D/139/95.

Fecha y lugar de la denuncia: 10 de diciembre de 1995. Término municipal de Peralta de la Sal (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 61, apartado 11 de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14-12-1992), modificada por la Ley 10/1994 (BOA 14-11-1994).

Nombre y apellidos: Juan Manuel Llona Etxebarria.

Número de expediente: D/7/96.

Fecha y lugar de la denuncia: 27 de enero de 1996. Término municipal de Boltaña (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 61, apartado 16 de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14-12-1992), modificada por la Ley 10/1994 (BOA 14-11-1994).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la Propuesta de Resolución por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Montes.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, en el expediente por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Montes, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento, significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 22 de febrero de 1996.—La Instructora, María Cruz López Aparicio.

ANEXO

Nombre y apellidos: Pedro Gámez Gamarra.

Número de expediente: D/105/95.

Precepto infringido: Artículos 81, 407 y 418 de la Ley y Reglamento de Montes, en relación con la Ley 4/89, de 27 de marzo, artículo 38, apartados cuarto, séptimo y noveno; con la Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de 2 de marzo de 1995, sobre prevención y extinción de Incendios Forestales, apartado 3.2.f y 4.a; y con el Decreto 96/1990, de 26 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la circulación y práctica de deportes, con vehículo a motor, en los montes bajo la gestión directa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción propuesta: 15.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la Propuesta de Resolución por presunta infracción al Reglamento de Incendios.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, en el expediente por presunta infracción al Reglamento de Incendios, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento, significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 22 de febrero de 1996.—La Instructora, María Cruz López Aparicio.

ANEXO

Nombre y apellidos: Baltasar Rodríguez Jiménez.

Número de expediente: D/191/95.

Precepto infringido: Artículo 136, apartado B del Reglamento de Incendios Forestales, de 23 de diciembre de 1972.

Sanción propuesta: 5.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la Resolución por presunta infracción al Reglamento de Epizootias.

No habiéndose podido realizar las notificaciones personal y preceptiva, y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que en el expediente incoado por presunta infracción al Reglamento de Epizootias, se ha dictado la correspondiente Resolución que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, significándole que la presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso